

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Fernández Caivo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de julio de 1963, sobre señalamiento de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 12.880 y el 349 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de noviembre de 1963.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.349.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Medina García, Comandante de Caballería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio del Ejército de 7 de agosto de 1963, sobre rectificación de antigüedad en el Escalafón, pleito al que ha correspondido el número general 12.901 y el 350 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de noviembre de 1963.

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.350.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria de 16 de diciembre de 1954, seguidos a demanda de don Jaime Corbera Fradera, doña Julia Feliz Pérez y don José Antonio Tiffón Brugerolas, contra don Luis Domingo Masmitja, por el presente se anuncia sacar a

pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados siguientes:

Los derechos de traspaso de local negocio, sito en la rambla de Cataluña, 65, bajos, tienda segunda, de esta capital, con las instalaciones fijas y permanentes, con exclusión del nombre comercial, rótulo del establecimiento y demás derechos de la propiedad industrial, las máquinas, mobiliario, utensilios y demás instrumentos de producción o de trabajo.

Que los bienes que salen a subasta fueron tasados en la escritura de hipoteca en un millón de pesetas, de las que corresponden seiscientos mil pesetas a los derechos de traspaso del establecimiento de cafetería instalado en el local, y las restantes cuatrocientas mil pesetas a las instalaciones fijas y permanentes, cuyo precio total del millón de pesetas es el que sirvió de tipo para la primera subasta, que será en un solo lote, comprensivo de los bienes hipotecados.

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 del tipo de la primera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la mencionada Ley, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlas, y por lo que respecta a los derechos de traspaso que salen a subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la tan repetida Ley, se hace saber a los licitadores que tendrán que aceptar todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo también ello con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 y demás concordantes de esta última Ley de Arrendamientos Urbanos.

Que los gastos de subasta, Derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante, y en cuanto a los derechos de traspaso, que el rematante queda subrogado en el lugar y derecho del arrendatario, el demandado en autos, debiendo contraer la obligación de permanecer en el local un año como mínimo y sin traspasarlo nuevamente y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al mismo negocio a que se viene dedicando el demandado, que es el de cafetería; que el remate no será aprobado, en lo referente a los derechos de traspaso hasta tanto haya transcurrido el plazo legal para el ejercicio del derecho de tanteo por el propietario del inmueble, y finalmente, que la participación de dicho propietario, si no ejerciere el derecho de tanteo, así como todos los gastos que se ocasionen, se deducirán del precio del remate, y que los gastos que se puedan ocasionar por la otorgación de la correspondiente escritura, práctica de notificaciones y cumplimiento de los demás requisitos que para la efectividad del remate o adjudicación se precisen, serán a costa del adquirente.

Barcelona, 16 de noviembre de 1963.—El Secretario, Julián Gortés Osorio.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.637.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la entidad «Banco Central, S. A.», contra don Francisco Sánchez Ungueti, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación las terceras partes proindiviso de siete fincas, embargadas en estos autos a dicho demandado, siguientes:

Primera.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio de Juan Oltra, en las proximidades de Aldea Hermosa, término de Montizón, con la extensión superficial de 64 áreas 40 centiáreas, equivalentes a una fanega de tierra del marco de quinientos setenta y seis estadales, que linda: Al Norte, con olivas de Eustaquia Rubio Olivas; por el Sur, doña Angela Ungueti Pacheco; por el Este, de Paulino Segura, y por el Oeste, de Juana Ungueti.

Segunda.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra conocido por Rambones, Cerrillo y Suerte del Francés, y Loma de la Viña, en el sitio Llanos de Aldea Hermosa, término de Montizón, con la extensión superficial de cuatro hectáreas 42 áreas y 71 centiáreas, equivalentes a seis fanegas diez celemines y dos cuartillos, del marco de quinientos setenta y seis estadales, que se deslinda por el Norte con el camino que conduce a Castellar de Santisteban, que le separa de otra porción de doña Herminda Maigler Pacheco; por el Sur, con olivas de Porfirio Ungueti Pacheco; por el Este, con terrenos de Pedro y Despectación Sagra Cátedra, y por el Oeste, con terrenos de los herederos de Amador Martínez.

Tercera.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio Majadillas, Palancares y Los Tomillares, paraje Chaparral y Camino del Molino, en las proximidades de la Venta de los Santos, término de Montizón, con la extensión superficial de 10 hectáreas 24 áreas y 96 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas 11 celemines de tierra del marco de quinientos setenta y seis estadales, dedicadas al cultivo de secano cereal y al secano olivar, con 432 olivos, deslindándose por el Norte, con olivares de Laureano Alfaro y Francisco Lorente; por el Sur, de Ramón Gómez Alfaro, y Porfirio Sánchez Ungueti; por el Este, con olivas de Vicente Rodríguez Nogués, digo Rodrigo Noves, de Justiciano Cantos de Gadea, de Herminda Maigler Machaco y tierra de Antonio Alfaro Gallero, y por el Oeste, de Porfirio Ungueti Pacheco y olivas de Constantino Ungueti Leiva.

Cuarta.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio «Peñoncillos», paraje Cabeza Chica, en las proximidades de Aldea Hermosa, término de Montizón, con la extensión superficial de 13 fanegas 10 celemines, cuartillo y medio de tierra del marco de quinientos setenta y seis estadales, o sean ocho fanegas, digo ocho hectáreas 92 áreas 77 centiáreas, de cuya extensión tres hectáreas 56 áreas 17 centiáreas son de monte y el

resto de cinco hectáreas 36 áreas y 60 centiáreas están plantadas de olivos con 472 matas jóvenes, deslindándose por el Norte, con tierra y monte de los herederos de Matías González Alvarez, y de Porfirio Unguetti Pacheco; por el Sur, con tierra y monte de Juana Unguetti Catefra; por el Este, de Angela Unguetti Pacheco, y por el Oeste, de Porfirio Unguetti Pacheco y monte de Antonio Malo Labrador.

Quinta.—Tercera parte proindiviso de un olivar en el sitio conocido por «Cerrillo de Escobar», Choza, Tejera, Huerto y Cañada de Juan Ortega, paraje conocido por Rubiales, en las proximidades de Aldea Hermosa, término de Montizón, con la extensión superficial de una hectárea 20 áreas y 74 centiáreas, equivalentes a una fanega 10 celemines y dos cuartillos de tierra del marco de 576 estadales, donde arraigan 134 olivas y se deslinda con olivares por el Norte, de Herminia Maigler Pacheco; por el Este, con la misma; por el Oeste, de Benito Rozales Meigas, y por el Sur, con tierras de Herminia Maigler Pacheco.

Sexta.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra sito en La Tejera y Suerde del Pozo, paraje Loma de la Marquesa, en las proximidades de Aldea Hermosa, término de Montizón, compuesto de las dos parcelas siguientes:

Una, con la extensión de tres hectáreas una área y 25 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas ocho celemines y un cuartillo, del marco de 576 estadales, que se deslinda, por el Norte, olivas de los herederos de José López Cantero; por el Sur, con la porción de fincas correspondientes a Angela Unguetti Pacheco; por el Este, con el camino de la mina del Abellanar, y por el Oeste, terrenos de Juana Unguetti Catefra, estando atravesada esta porción por el camino que va al Alconrocal y a la cañada de Juan Ortega y por el arroyo de este último nombre. Y otra parcela con la extensión superficial de una hectárea 81 áreas y 78 centiáreas, equivalentes a dos fanegas, nueve celemines, tres cuartillos y medio de tierra del marco de 576 estadales, que se deslinda, por el Norte, de Angela Unguetti Pacheco; por el Sur, con terrenos de Francisco, María Dolores y Herminia Sánchez Pacheco; por el Este, con el camino de la mina de Abellanar, y por el Oeste, con terrenos de Juan Andrés Fernández, hoy de Francisco Merenciano.

Séptima.—Tercera parte proindiviso de un pedazo de tierra en el sitio de La Tejera, paraje Loma de la Marquesa, en las proximidades de Aldea Hermosa, término de Montizón, con la extensión superficial de dos hectáreas 76 áreas y 36 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas tres celemines y dos cuartillos de tierra del marco de 576 estadales, que se deslinda con terrenos, por el Norte, de Francisco, Herminia y María Dolores Sánchez Unguetti; por el Sur, de Pedro Sagra Catedra; por el Oeste, de Catalina Pacheco González y de Daniel Sánchez Pacheco, y por el Este, con el camino del Abellanar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para cada una de dichas partes proindiviso de finca el precio de tasación, consistente, para la primera finca, el de cinco mil pesetas; para la segunda, treinta y un mil setecientas pesetas; para la tercera, ciento dieciséis mil setecientas cincuenta pesetas; para la cuarta, ciento quince mil pesetas; para la quinta, treinta y dos mil pesetas; para la sexta, treinta mil pesetas, y para la séptima, veintidós mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto el diez por ciento efectivo de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1963.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Andrés Gallardo.—6.644.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a nombre de don Juan María Romeu Aznar, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Luis Toledano Cámara y su esposa doña Paula Alonso Rueda, en reclamación de un préstamo de 150.000 pesetas, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días e independientemente cada una de ellas las siguientes fincas base del procedimiento:

En término municipal de Pastrana:

1.ª Rústica.—Tierra cereal en el pinar de Valdeconcha, de haber tres hectáreas diez áreas cincuenta centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 113, finca 4.111, inscripción primera, tomo 639, libro 48, de Pastrana.

2.ª Olivar en San Agustín o Peñas Huecas, de dicho término, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Norte, Angel León Oliya; Este, Manuel Cortijo; Sur, Pedro Sánchez-Secco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 114, finca 4.112, inscripción primera.

3.ª Tierra de riego en Valdemorales, de dicho término, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Amparo Domínguez; Este, Mariano Libroero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 115, finca 413, inscripción primera.

4.ª Rústica.—Tierra con tallos de olivo en Hoyo Quemado, de dicho término, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Martín Toledano; Sur, Julián Sánchez de la Morena Jabonero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 116, finca 4.114, inscripción primera.

5.ª Rústica.—Olivar en la Relaña, del término de Pastrana, de siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Al Norte, José González; Sur, Josefa Toledano; Este, Florencio Ranera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 117, finca 4.115, inscripción primera.

6.ª Rústica.—Tierra cereal en la Horquilla y Guillén, de dicho término, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Valentín Toledano Avuso, y al Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 118, finca 4.116, inscripción primera.

7.ª Rústica.—Olivar en la Relaña, de dicho término, con cinco obradas y media de tierra entre olivos y yermo, de una superficie de cuarenta y cinco áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Ambrosio To-

ledano; Sur, Domingo Toledano; Este, herederos de Domingo Sánchez-Secco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela Toledano. Inscrita al tomo 639, libro 48 del archivo, folio 119, finca 4.117, inscripción primera.

8.ª Rústica.—Olivar en el Serval, de dicho término, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, Francisca Ranera; Sur, Florencio Ranera; Este, Eusebio Higuera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48 del archivo, folio 120, finca 4.118, inscripción primera.

9.ª Rústica.—Olivar en el Cubillo, de dicho término, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, Encarnación Sánchez; Sur y Este, herederos de Hilario Nadador, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 121, finca 4.119, inscripción primera.

10.ª Rústica.—Tierra en el sitio de Aragón, en el paraje Barranquillo de los Robles, de dicho término, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, Agustín Jabonero; Este y Sur, Francisco Parra, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 122, finca 4.120, inscripción primera.

11.ª Rústica.—Tierra de secano en los Cuatro Caminos, paraje la Alcarria, del término de Pastrana, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, Angel Patiño; Este, Juan Pendolero; Sur, Antonio Higuera, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 123, finca 4.121, inscripción primera.

12.ª Rústica.—Olivar en el Pinar de Valdeconcha, de dicho término, de treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, con herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 124, finca 4.122, inscripción primera.

13.ª Rústica.—Otro olivar en Valdemorales, de dicho término, de quince áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Norte y Sur, camino; Este, Francisco Sánchez Jabonero, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 125, finca 4.123, inscripción primera.

14.ª Tierra cereal en la Majonda, de dicho término, de setenta y siete áreas setenta y dos y media centiáreas, que linda: Norte, Gervasio Navero; Sur, Severina Charameli; Este, herederos de Dámaso Moyo, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 126, finca 4.124, inscripción primera.

15.ª Rústica.—Tierra de Valdecarrizal, de siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Al Norte, barranco de Valdecarrizal; Sur, Vicente Sánchez; Este, Martín Osario, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 127, finca 4.125, inscripción primera.

16.ª Rústica.—Un Olivar en la Común, de dicho término, de treinta y siete áreas cincuenta y una y media centiáreas, que linda: Al Norte, Isidro Viana; Sur, Eladio Fraile; Este, Francisco Fraile, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 128, finca 4.126, inscripción primera.

17.ª Rústica.—Un olivar en el valle de dicho término, de siete áreas setenta y seis centiáreas, que linda: Al Norte y Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 129, finca 4.127, inscripción primera.

18.ª Rústica.—Tierra cereal indivisible, en el Pinar de Valdeconcha o cuesta del Putero, del término de Pastrana, de setenta y dos áreas diez centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Sur, herederos del Conde de Romanones, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 130, finca 4.128, inscripción primera.

19.ª Rústica.—Tierra con una era en el sitio del Calvario, de dicho término, de

treinta y un áreas cinco centiáreas, que linda: Al Norte, José González Bachiller; Este, Mariano Figuera; Oeste, carretera, y Sur, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 131, finca número 4.129, inscripción primera.

20. Rústica.—Tierra cereal en Caldereros, de dicho término, de caber setenta y siete áreas sesenta y dos y media centiáreas, que linda: Norte, herederos del Conde de Romanones; Este, camino; Sur, Eugenio Hernández, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 132, finca 4.130, inscripción primera; y

21. Rústica.—Tierra que fué olivar en el sitio de barranco de Valdemartin, de dicho término, de cuarenta y seis áreas cincuenta y siete y media centiáreas, que linda: Al Norte, herederos del Conde de Romanones; Sur, Eugenia Toledano; Este, barranco, y Oeste, Visitación y Concepción Yela. Inscrita al tomo 639, libro 48, folio 133, finca 4.131, inscripción primera.

Salen a subasta en los siguientes tipos:

La primera en sesenta y dos mil pesetas, la segunda en doce mil pesetas, la tercera en diez mil pesetas, la cuarta en doce mil pesetas, la quinta en veinte mil pesetas, la sexta en diez mil pesetas, la séptima en doce mil pesetas, la octava en doce mil pesetas, la novena en treinta mil pesetas, la décima en ocho mil pesetas, la undécima en tres mil pesetas, la duodécima en veinte mil pesetas, la decimotercera en diez mil pesetas, la decimocuarta en catorce mil pesetas, la decimoquinta en dos mil pesetas, la decimosexta en veintidós mil pesetas, la decimoséptima en seis mil pesetas, la decimoctava en ocho mil pesetas, la decimonovena en tres mil pesetas, la vigésima en catorce mil pesetas y la vigésimo primera en diez mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Pastrana; se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo citado, señalado en la escritura de préstamo, para la respectiva finca que se intente rematar.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo fijado para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a 15 de noviembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—8.342-3

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia de don Vittorio Righetto Lunardi, como subrogado en los derechos de los acreedores don Miguel Millán Gómez y don Domingo Sánchez López-Ramos, contra don Manuel Sánchez Anorte, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública sub-

asta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en garantía del préstamo cuya efectividad se reclama, y que es de la descripción siguiente:

Casa número 45 de la calle de Gutiérrez Cetina, y que antes le correspondió el número 43 y antes aun el 45 provisional, en término de Vicalvaro, hoy Madrid, barriada de la carretera de Aragón, Ocupa 384,75 metros cuadrados, de los que están edificadas en cada una de las cuatro plantas primeras 145,20 metros cuadrados y en la quinta 101 metros cuadrados. Está distribuida la planta primera o baja en dos tiendas y una nave, la segunda en una vivienda exterior y tres interiores. Linda al Oeste o frente, en 13,30 metros, con la calle de Gutiérrez Cetina; al Sur o derecha y al Norte izquierda, en 23,50 metros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y fondo, al Este, en 13,50 metros, con finca de la Compañía Madrileña de Urbanización. Hoy linda al Norte con la finca número 43 de la misma calle.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, o sea la suma de 97.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando por tanto subrogada en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se dará cumplimiento a lo que establece la regla duodécima del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1963.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—8.341-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre de don Eloy Ania Pedrosa, contra doña Andrea María de las Nieves Enriqueta del Vado Martín, casada con don Enrique Martín Martín, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y en un solo lote de las siguientes fincas hipotecadas con otras en garantía del aludido crédito: En Fuente el Saz de Jarama (Madrid):

1. Una casa situada en Las Cuatro Calles, número nueve; consta de planta baja. Linda: Derecha, entrando, Benito Redondo; izquierda, Tiburcio Martín Do-

minguez, y espalda, Francisca de Bernardo.

2. Una tierra en el camino del Soto, de una fanega tres celemines, treinta y ocho áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte y Sur, Francisco García; Este, camino del Soto, y Oeste, Josefa Martín.

3. Otra en la cabecera de la Viña Grande, de diez celemines y cuatro estadales o cincuenta y cuatro áreas. Linda: Este, María Cruz Padín; Sur, José Gómez; Oeste, camino de Talamanca, y Norte, Fermín Aguado.

5. Un terreno destinado a era de trillar mieses, en San Roque, de una fanega y un celemin o treinta y siete áreas cuarenta centiáreas y treinta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, Luciano Martín; Sur, Pedro Mingo; Este, servidumbre de entrada a otras, y Oeste, Enrique Martín.

6. Una tierra en camino de Silillos, de tres fanegas o 93 áreas quince centiáreas. Linda: Este, el camino; Sur, herederos de Victorio López; Oeste, la cañada, y Norte, Dionisio Alcobendas.

7. Otra en los olivares de los Nogales, o sea el Tesoro, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: Este, Sotero Pascual; Sur, Raimunda Ortega; Oeste, Florentino Padín, y Norte, Francisco García.

8. Una cerca en la calle Mayor, llamada en lo antiguo Grande, a su salida, a la derecha, conforme se va a Valdeterres, parte de la que fué antes solar, de haber una fanega o sesenta y cuatro áreas treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, calle de las Bodegas; Sur, Francisco Pascual, y Oeste, la calle Mayor.

14. Una viña en la cañada del Barco Viejo, con plantío de viña y olivos, de una fanega y tres celemines o treinta y ocho áreas ochenta y una centiáreas, con trescientas cepas y setenta y dos olivos. Linda: Este, Enrique Martín; Sur, María Josefa del Vado; Oeste, el caudal, y Norte, Joaquín y José del Vado.

15. Otra tierra en el Alto de San Julián, de dos fanegas y media o sesenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: Este, José Gallego; Sur, Sotero Pascual; Oeste, Patricio Avila y el Sotero, y Norte, Nicolás Gil.

16. Otra en el Gruyero o Grullero, de seis fanegas y cinco celemines o dos hectáreas diecinueve áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Anacleto Fernández; Sur, Francisco Pascual; Oeste, pedriza o canteras de herederos de Baltasar Castillo, y Este, Raimundo Ortega.

17. Otra en Cantarranas, de fanega y media o cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Este, Florentino Padín; Sur, Pedro Damián; Oeste, Josefa del Vado, y Norte, Eduardo Larroca.

18. Otra en el Igelmo, de tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas dieciocho centiáreas. Linda: Este, Gabriel Martín; Sur, José del Vado Pascual; Oeste, Ramón López, y Norte, Joaquín Cuenca.

19. Otra en la vereda de los Olivares o los Moscatelares, de fanega y media o noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este, herederos de Patricio Avila; Sur, Raimundo Ortega; Oeste, la vereda, y Norte, Pedro Portillo.

20. Otra en la Fuente del Hierro o Los Perros, de seis fanegas y media, o una hectárea sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Este, herederos de Pedro Sainz de Aja; Sur, Salustiana Padín; Oeste, Costera de los Bajos, y Norte, Francisco García.

21. Otra en camino del Portero, que la cruza la carretera, de fanega y media o una hectárea sesenta áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Este, dicho camino; Sur, herederos de Josefa del Vado, y Oeste y Norte, José Gómez.

23. Otra en la cañada del Barco Viejo, de una fanega tres celemines u ochenta áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Este, Federico del Vado; Sur, Ramón Sanz; Oeste, Tiburcio Martín Domínguez, y Norte, la cañada.

24. Otra en Ciguñuela, de una fanega tres celemines u ochenta áreas cuarenta y ocho centiares. Linda: Este, el Prado de Arriba; Sur, Francisco García; Oeste, esta testamentaria, y Norte, Tiburcio Martín Domínguez.

25. Otra en la Fuente del Hierro, de dos fanegas y media o una hectárea sesenta centiares. Linda: Este, el caudal; Sur, Salustiano Padín; Oeste y Norte, herederos de Pascuales Salinas.

27. Un pagar en la calle de San Roque, señalado con el número ocho. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de Luciano Martín; espalda e izquierda, cerca labranza de Joaquín del Vado.

29. Una tierra en Las Reliquias, de fanega y media o cincuenta y un áreas treinta y seis centiares. Linda: Este, Raimunda Ortega; Sur y Oeste, vereda de Valdekammel, y Norte, Francisco García.

30. Una tierra en Parque, frente a la ermita de Ciguñuela, de una fanega o treinta y cuatro áreas veintitrés centiares. Linda: Al Saliente, doña Enriqueta Martín; Poniente y Norte, la misma, y Mediodía, arroyo Paeque.

31. Otra tierra que lleva los nombres de vereda de los Rosales, cuadrado de los Rosales y camino de Valdetorres, de tres fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea diecinueve áreas ochenta y cuatro centiares. Linda: Al Norte, herederos de Efigenio Pascual; Este, herederos de Ángel Colmezar; Sur, tierra de Julia Martín, que formó parte de esta finca, y Oeste, vereda de los Rosales.

33. Otra tierra erial de secano, cubierta en su mayor parte de arena, al sitio de comal de las Vacas, de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiares, que linda: Al Norte, con Enrique Martín; Este, camino del Soto de Aigete; Sur, herederos del Duque de Alburquerque, y Oeste, el mismo.

35. Otra tierra en el camino de Talamanca o Cóbete, de dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiares. Linda: Al Este, la de herederos de Felipe Martín; Sur y Oeste, herederos de Segundo Sanz, y al Norte, herederos de Santiago Sanz.

36. Una era en pedruzca, antes tierra, en la cerca de las Heras, de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veintitrés centiares, teniendo en la actualidad una cisterna destinada a guardar los aguas de labranza. Linda: Al Norte, la de herederos de Ángel Colmezar; Oeste, Pedro López y herederos de Mariano Ministro al Este; la zanja, hoy carretera que va a Torrelaguna, y Mariano Alcubendas, y Sur, finca de esta testamentaria.

37. Otra tierra en el Cespedal o camino de los Tintos, de cuatro fanegas seis celemines o una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ocho centiares. Linda: Al Norte, camino de los Tintos; Este y Oeste, herederos de José Gómez; y Sur, Emilio López.

38. Otra tierra en el camino de los Nodales o cañada que baja del Pilar, de caber una fanega y seis celemines o cincuenta y un áreas treinta y seis centiares. Linda: Al Este, Emilio Martín; Sur, Daniel Martín; Poniente, la de Pedro Martín, y Norte, dicha cañada.

40. Otra tierra en el sitio llamado Aguada, su cabida es de ochenta y cinco áreas y cincuenta y siete centiares, o sea dos fanegas y seis celemines. Linda: Al Norte, con otra del señor Conde de Villanueva; Este, con otra de Vicente Valdemoro; Sur, con otra de los herederos de los Hidalgos, y Oeste, con otra de los de Marcos Martín.

41. Otra tierra en el camino de Valdetorres, de caber una fanega y cuatro áreas y veintidós centiares. Linda: Al Saliente, el camino de Valdetorres, Mediodía, herederos de Ricardo Gómez; Poniente, Efigenio Pascual, y Norte, Vicente Valdemoro.

42. Otra tierra en Parque, por cima de las Fuentes, de caber dos fanegas o sesenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiares. Linda: Al Oriente, herederos de

Marcos Prietos; Mediodía, arroyo de la Tejera y herederos de Eulogio Martín; Poniente, Gregorio Gic, y Norte, Ángel Pascual.

47. Otra tierra en los bajos, a la derecha, de la Fuente del Hierro o el Cerrojo, llamada Las Mangadas, de dos fanegas y media, equivalentes a ochenta y cinco áreas y sesenta centiares. Linda: Al Norte y Saliente, con tierra de Juan Terrats; al Mediodía, con el camino de la Fuente del Hierro, y al Poniente, con otra de doña Magdalena del Vado.

48. Otra tierra, al sitio llamado eras de la Soledad, de caber dos fanegas, equivalentes a sesenta y dos áreas diez centiares. Linda: Al Saliente, con otra de Leonor Gómez Martín; Mediodía, otra de Juan García; Poniente, otra de Julio Martín, y Norte, otra de herederos de Ricardo Gómez.

En Valdetorres de Jarama:

38. Otra tierra en el sitio de vereda de Bajo el Monte, de caber cuatro fanegas, o sea una hectárea treinta y seis áreas cuarenta y seis centiares. Linda: Al Norte, Julia Martín; Este, camino Real de Talamanca, Sur, Enrique, del Vado, y Oeste, camino de Bajo el Monte.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja derecha, se ha señalado el día 23 de enero próximo, o sea del año 1964, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1. Servirá de tipo para la subasta de todas las fincas descritas en un solo lote la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro mil doscientas treinta pesetas con cuarenta centimos (474.230.40 pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos e, diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Podrá hacerse el remate a voluntad de ceder a un tercero.

4. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1963.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrejilla Perea.—6.631.

TOLEDO

Don Francisco Torrejilla Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen, a instancia del Procurador don Eduardo Nieto Gómez, en nombre de don Rafael Jiménez Pérez, vecino de Toledo, autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, contra los esposos don Luis Barba Pardo y doña Adoración Rodríguez Rodríguez, vecinos de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales autos se sacan a pública subasta por tercera vez los bienes hipotecados siguientes:

Una casa en la ciudad de Puertollano, enclavada en su calle de Hernán Cortes,

marcada con el número veinticinco de gobierno, que mide una extensión superficial de mil doscientos cincuenta y seis metros y veinte centímetros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con finca de hijos de Pablo Avenjar y de Eleuterio Luchena; por la izquierda, con otra de herederos de Joaquín Álvarez Molina y viuda de Vicente Lozano, y por el fondo, con solar de Policarpo Muñoz. Tiene en su interior un molino de aceites, y en la parte que da a la calle bodega para la cría de vino. Tiene, igualmente, piso alto sobre los tres cuerpos del bajo que dan a la calle. En su patio descubierto tiene edificado un trozo para el depósito de aceituna. Por su frente, que como queda dicho, da a la calle de Hernán Cortes, tiene las siguientes puertas: Puerta para la bodega, portafón del molino, que es el que da acceso a la vivienda, y puerta accesoria a las habitaciones con caldera para la quema de orujos de uva.

En dicha finca, se encuentra instalada de modo permanente la siguiente maquinaria y depósitos para el servicio de la almazara:

1. Torna y elevador de aceituna al molcero, que consta de tres rulos de piedra granítica.
2. Termobatidora con bomba centrífuga para inyectar y extraer el agua caliente.
3. Una prensa hidráulica con embolo de trescientos cincuenta milímetros de diámetro, con dos wagonetas para la carga.
4. Una bomba de cuatro cuerpos, sistema «Fuente Cardenas», para inyectar la presión a la prensa.
5. Una caldera para el agua caliente, con instalación de tubería de agua potable y de calefacción.
6. Un motor eléctrico de quince H. P. con transmisiones, correas, etc., al cual van enganchados, a su vez, todos los aparatos.
7. Una balanza metálica de granitos kilos, otra de madera de doscientos cincuenta kilos y una romana otra de mil quinientos kilos.
8. Una bodega para trasego de aceite.
9. Ocho depósitos metálicos de cuatro mil seiscientos kilos de aceite cada uno y cuatro aclaradores.
10. Nueve depósitos de cemento de cuatro mil ochocientos kilos cada uno y un depósito subterráneo de unos dos mil kilos de capacidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodovar de Campo, en el tomo novecientos treinta, libro ciento treinta de Puertollano, folio cincuenta y tres, finca ocho mil ciento veinticinco inscripción primera.

La citada finca, con la maquinaria y accesorios unidos a la misma antes expresados, ha sido tasada en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue la de novecientas setenta y cinco mil pesetas, y que en esta tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Dado en Toledo a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco Torrejilla Benito.—1.422.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

GÓMEZ CELADA, Enrique; hijo de Enrique y de Encisa, natural de Valle de Cárchel (Valencia), soltero, grabador, de veinticinco años de edad, estatura 1,65 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba regular, nariz recta, boca pequeña, cara alargada, frente regular, color moreno, defectos físicos ninguno, domiciliado últimamente al licenciarse en calle Radas, número 55, 1.º 1.ª, en Barcelona, distri-

to cuarto; procesado en la causa número 110 de 1962 por uso ilegal de vehículo de motor ajeno; comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Castillo de Pez, Juez del mencionado procedimiento e Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Murcia.—(3.554.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ MOLINA, Francisco; hijo de Francisco y de María, de treinta y un años de edad, natural de Cijuela y últimamente domiciliado en Sallent (Barcelona); procesado en el sumario número 487 de 1963 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa en el término de diez días.—(3.574.)

ZAMORA MATEU, Jesús, natural de Badalona (Barcelona), soltero, mercantil, de treinta años de edad, hijo de José y de Amparo, domiciliado últimamente en Badalona, Industria, 253, 2.º; procesado

en causa número 722 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días, (3.562.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 396 de 1947, Francisco Soutuyo Almansa.—(3.612.)

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 92 de 1961, José García Martínez (a) «El Joroco».—(3.611.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 52 de 1947, Ricardo Olaso López.—(3.614.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la tercera subasta urgente para la adquisición de cuatro equipos de respiración artificial correspondiente al Servicio de Sanidad.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 23 de noviembre de 1963 la celebración de una tercera subasta urgente para la adquisición de cuatro equipos de respiración artificial, al precio límite de 7.500 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Sanidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 7 de diciembre de 1963. Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario. Madrid, 19 de noviembre de 1963.—5.907.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de los artículos que se citan, correspondientes al Servicio de Sanidad.

Hasta las doce horas del día 7 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Sanidad:

- 10 lámparas ultravioleta, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
- 1 cámara fotográfica 13 x 18, al precio límite de 16.205 pesetas.
- 1 cámara fotográfica, tipo Reflex, al precio límite de 22.050 pesetas.
- 1 ampliadora, al precio límite de 26.650 pesetas.

1 esmaltadora, al precio límite de 3.175 pesetas.

1 flasch electrónico, al precio límite de 5.100 pesetas.

1 linterna, al precio límite de 1.850 pesetas.

1 tomavistas, al precio límite de 27.500 pesetas.

1 proyector sonoro, al precio límite de 32.000 pesetas.

1 magnetofón, al precio límite de 6.500 pesetas.

2 marcos colgadores de 30 x 40, al precio límite de 195 pesetas unidad.

2 marcos colgadores de 24 x 30, al precio límite de 172 pesetas unidad.

2 marcos colgadores de 18 x 24, al precio límite de 158 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 19 de noviembre de 1963.—5.908.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo urgente para la adquisición de mobiliario y ornamentos de capilla del Servicio de Sanidad.

Hasta las doce horas del día 9 de diciembre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de mobiliario y ornamentos de capilla del Servicio de Sanidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas, el modelo de proposición y la relación de artículos a adquirir, con sus precios límites, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—5.972.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente al concurso urgente para la adquisición de cinco hornos móviles, como máximo, montados sobre remolque, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de noviembre de 1963 la celebración de un concurso urgente para la adquisición de cinco hornos móviles, como máximo, montados sobre remolque, por un precio límite total de 2.500.000 pesetas, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 9 de diciembre de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—5.971.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de 10.000 kilos de lana para relleno de colchones, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de noviembre de 1963, la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 10.000 kilos de lana para relleno de colchones, al precio límite de 100 pesetas kilogramo, correspondiente al Servicio de Acuartelamiento.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número